

**VISTO:**

El petitorio presentado por la Sociedad Rural de Coronel Dorrego y filial local de la Federación Agraria Argentina, el pasado lunes durante la jornada de movilización convocada por las mismas, mediante el cual solicita a este Honorable Concejo Deliberante la realización de gestiones tendientes a la adopción con urgencia de las medidas en el orden nacional vinculadas a la actividad y producción agropecuaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme las Resoluciones N° 0002/05, 0059/05, 0002/06 y 0014/06, este Cuerpo ha expresado en forma reiterada su posición crítica respecto de las sucesivas medidas tomadas con relación al sector agropecuario.

Que en tal sentido ha objetado medidas tales como las retenciones a las exportaciones de productos agropecuarios, creación del Registro de Exportadores, acuerdos destinados al control de precio, suspensión de las exportaciones de carnes, sistema de precios de referencia, suspensión de consignatarios, intervención en los mercados, etc.

Que todas ellas afectan la rentabilidad, desalientan la producción y las inversiones, amenazan el mercado externo, generan inseguridad jurídica, no arroja los resultados esperados en el mercado interno, y en general atenta contra el desarrollo de las comunidades del interior.

Que mediante la presente este Honorable Concejo Deliberante, consecuente con lo sostenido y expresado en reiteradas oportunidades, apoya los pedidos formulados en el entendimiento de que es necesario implementar desde el gobierno nacional un cambio en la política hacia el sector agropecuario.

Que es sabida su importancia en la generación de riquezas del país y en especial en nuestra comunidad, que aunque limitada la producción en nuestro distrito por razones de suelo y clima, es determinante en el crecimiento y su incidencia en aspectos vinculados a lo comercial, laboral, profesional y social.

Que han adherido a las peticiones de los productores el Centro de Acopiadores de Cereales, la Asociación de Comercio e Industria, la Cámara de Transporte, todos de Coronel Dorrego, así como también vecinos en general que se movilizaron espontáneamente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante requiere al Gobierno Nacional contemple la ===== urgente adopción de las medidas solicitadas por la Sociedad Rural de Coronel Dorrego y la filial local de la Federación Agraria Argentina, que a continuación se enuncian:

- 1.- Cese total de las restricciones a las exportaciones de carne y trigo.
- 2.- Reducción gradual de las retenciones a las exportaciones de productos agropecuarios.

**ARTICULO 2º)** Elevar copia de la presente Resolución al Sr. Presidente de la Nación, Dr. ===== Néstor Kirchner y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá.-

**ARTICULO 3º)** Remitir copia a los Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de  
===== Buenos Aires solicitando su adhesión.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Sociedad Rural de Coronel Dorrego,  
===== filial local de Federación Agraria Argentina.-

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2006.-